



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01072780- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Hermenéutica", elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/las profesores/as propuestos/as, así como la certificación referida a los/las observadores/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #24);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 23 de febrero de 2026, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de LETRAS.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: HERMENÉUTICA

Cargo: 1 (UN) Profesor ADJUNTO ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

LEVSTEIN, Ana Graciela (UNC)

GARCÍA GARCÍA, Luis Ignacio (UNC)

SIMÓN, María Gabriela (UNSJ)

Est. DEVESA, Catalina

Egr. AGUIRRE, Constanza Milagros

Suplentes:

MUSITANO, Adriana (UNC)

TRIQUELL, Ximena (UNC)

LUCERO, Guadalupe (UBA)

Est. HERRERO PAGURA, Brenda Isabel

Egr. DÍAZ GAVIER, Candelaria María Agustina

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP